

la experiencia, enseñan ser mas productivos los bajos impuestos, por dar menos estímulo al contrabando.

34. Como este Estado es, sin duda, el mas poblado, siendo sus habitantes en número superior al de los datos oficiales, el ensanche de sus mercados y aumento de cultivo, creemos que por lo pronto solo daria ocupacion constante á todos sus habitantes, una gran parte de los cuales no tiene actualmente trabajo para la mitad de los días de la semana.

35. Al hablar de los nuevos cultivos, en el párrafo II, indicamos ya que la industria sedera y la del *cautchuc* consideramos posible que se establezcan en esta municipalidad, así como las consiguientes al verdadero y extenso cultivo del maguey y la viña; y ahora solo agregamos que al de la seda podrian dedicarse los jóvenes de los hospicios, casas de asilo y orfanatorios, pues por este medio se podría quizá popularizar con el tiempo esta importante industria.

36. En materia de inmigracion, somos de sentir que debe preferirse la de franceses ó italianos, quienes, ya por la semejanza de idiomas, ó, ya por pertenecer á la raza latina, parece que simpatizan más con la nuestra y aceptan mas fácilmente nuestros hábitos y costumbres y por lo mismo es mas comun que formen enlaces de familia, que los de otras nacionalidades. En cuanto á las condiciones convenientes para la realizacion de este objeto, creemos que la primera y principal es la consolidacion, la paz y el orden público, únicos que pueden dar garantías suficientes á los inmigrantes de cualquiera nacionalidad que vengan á procurarse un capital por medio del trabajo; pero la paz no es posible que se establezca, mientras haya en la Nacion un partido que esté excluido de toda participacion en la cosa pública, porque no hay justicia para semejante desheredacion, ni puede soportarla ningun partido. El exclusivismo de alguno de ellos es la causa de las guerras civiles; mas quitada la causa, necesariamente debe cesar el efecto, y la paz se establecerá sólidamente, tan luego como por la libertad electoral todos los partidos tengan la debida y proporcional intervencion en los negocios públicos, porque entonces las leyes serán una verdadera emanacion de la voluntad nacional. Establecida la paz, como necesariamente se establecerá el día en que la libertad electoral sea una verdad práctica, y en que, por lo mismo, la lucha de los partidos se reduzca á obtener el triunfo en el terreno legal, creemos que bastará la ley vigente, expedida por el Congreso general el 31 de Mayo de 1875, para que la inmigracion empiece á afluir á nuestro suelo; pero que antes ha de ser conveniente prepararla, deslindando los terrenos baldíos que se destinen á la colonizacion, publicando en los periódicos y libros manuales, que se hagan circular en el extranjero, cuáles son esos terrenos y dónde están situados; cuál es su clima y la clase de cultivos á que son apropiados, así como su distancia á los centros de consumo, con cuanto mas ha indicado la experiencia que conviene hacer saber á los colonos. En una palabra, creemos, que en este punto es conveniente imitar lo que han hecho los Estados-Unidos, que es, sin duda, la nacion mas práctica en esta materia, y á la que ha dado tan asombrosos resultados la inmigracion extranjera. Tambien convendria que las juntas de colonizacion influyeran eficazmente para que los grandes propietarios dedicaran para colonias una parte de sus extensas propiedades, bajo las bases mas adecuadas al objeto. Por último, creemos que los resultados sobre este punto serian mas pronto, si el Gobierno general consiguiera, por medio de su influencia con los Estados-Unidos, que éstos tomaran empeño en fundar colonias en su territorio, ya en terrenos públicos, ya en los de algunos particulares, pues algunos Estados, como el nuestro, bien pueden destinar anualmente una parte de sus pingües rentas á tan interesante objeto, y no faltan terrenos de propiedad particular que podrian adquirir á precios cómodos y en puntos adecuados al objeto.

No creemos que lo expuesto llene los deseos de ese ilustrado Ministerio; pero es lo único que hemos podido hacer por nuestra parte, para corresponder á la honra que se nos ha dispensado.

Irapuato, Noviembre 6 de 1877.—I. Brozo.—N. del Moral.—I. Sanchez.

HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL.

El que suscribe, comisionado por la Jefatura de Apaseo para emitir su opinion sobre el contenido de la Circular núm. 16, referente á los agricultores, y expedida el 1º de Agosto de 1877. En cumplimiento del honor que se me dispensa, y obsequiando los deseos del Ministerio de Hacienda, digo que mi pensamiento es como sigue:

El valor tanto de los terrenos, así como de los productos en general de la municipalidad, me son desconocidos, y seria muy expuesto equivocarme en un cálculo, para el que carezco de los datos necesarios; pero que tanto de una como de otra cosa, puede muy bien la Jefatura tenerlos á satisfaccion por las oficinas de Aduana y Tesorería Municipal.

En la municipalidad á que pertenezco, se cultiva en su mayor parte el maíz, en una proporcion sobre poco mas ó menos de un 8 p%; respecto del maíz, el trigo y en menor escala, garbanzo, frijol, cebada, chile y camote. No se cultivan, ni puede introducirse, porque ni el clima ni el terreno son á propósito; café, algodón, arroz, tintes y otra porcion de producciones que tiene nuestro rico suelo.

Como esquilmos de alguna importancia, solo encuentro la explotacion de cal y piedra de cantera, que si estuvieran mas ramificadas, darian un gran producto y ocuparian un número considerable de operarios. Todos los otros esquilmos que conocemos, son tan pequeños, que no creo deba fijarse en ellos la atencion.

Solo una cosecha anual se levanta en estos terrenos de los frutos enunciados y los precios mas comunes son: del trigo, sobre cinco pesos la carga; de maíz, garbanzo y cebada, sobre un peso la fanega.

Los mercados para estos frutos son de ordinario, Querétaro y Celaya, para cuyas poblaciones debemos calcular del centro del distrito, como término medio, una distancia de ocho leguas, con malos caminos en la temporada de la seca, pero intransitables en las aguas.

Los medios de transporte son carros y hatajos de burros; y podemos calcular los fletes mas comunes, sobre cuatro reales por carga, cuyos precios disminuyen á medida que se acortan las distancias.

La produccion de ganados está sumamente desatendida. Son sus clases: vacuno, cabrío, lanar y de cerda; este último, casi en general, son los pobres quienes se dedican á criarlo. El vacuno se puede asegurar, que no hay una sola hacienda en todo el distrito que contenga 500 cabezas, puramente de cría, y esto con tal abandono, que jamas se cuida de otra cosa, que evitar se lo roben. El cabrío y lanar, y muy particularmente el cabrío, es del que se cuida un poco mas; pero nunca se ha hecho caso de procurar los cruza y mejorar las razas; por esto es, que no se procura la introduccion de ganados finos extranjeros. En cuanto á los precios no puede darse ninguno con certeza, por razon de que no hay quien se haya dedicado exclusivamente á este giro. Todos los contratos de este género que se hacen, son contratos aislados; pero como término medio podremos decir, que el ganado vacuno vale sobre 12 pesos cabeza; el cabrío y lanar, sobre 12 reales; y el de cerda mas comun, sobre 20 reales; pero estos precios sufren variaciones incalculables.

Los gravámenes que reportan la propiedad rústica y productos, son muchos. Sobre los generales establecidos en el país, tenemos uno que puede llamarse puramente local y que consiste en un impuesto sobre cosechas, el cual se aplica á todos los frutos al tiempo de cosecharlos. Llega la época de necesidad para venderse y al introducirlos á las poblaciones, se tienen que pagar las alcabalas y todos los impuestos, como si no hubieran pagado ningunos derechos, y hay ademas un nuevo impuesto que aún no conozco; pero que, segun sé, es extensivo á todo.

Los sueldos que se pagan á los empleados, son convencionales y por la misma razon no puede fijarse una regla; pero los jornales que están establecidos, son en una parte 25 centavos y en la otra parte 18 centavos, jornal con el cual verdaderamente, no puede vivir una familia, si no es siempre con hambre y desnudez.

La poblacion de la municipalidad no puedo fijarla, porque no conozco el patron general de ella; pero sí, se puede asegurar que en su mayor parte está dedicada al ejercicio de la labor y que por falta de trabajo queda la mitad, por lo menos, sin ocupacion, cosa que influye en alto grado para el vandalismo.

Las máquinas no se ocupan y puede decirse, que hasta desconocidas nos son á la mayor parte de los que estamos dedicados á la agricultura, si no son las limpiadoras de trigo que son las únicas que empleamos y las cuales se construyen en el país, cuyo valor no excede de 200 pesos. De esto y de que no se ocupan hombres científicos, depende en gran parte el atraso en que nos encontramos. La imperfeccion con que trabajamos, hace que los frutos no correspondan á la clase de tierras que se cultivan. Nunca podrian compararse en fertilidad los terrenos extranjeros á los nuestros y sin embargo vemos, que nuestras cosechas no son comparables á las de aquellos, debido solo á la imperfeccion de nuestro cultivo.

El premio con que despues de dar á los prestamistas toda clase de garantías, hipotecas y compromisos, que las mas veces obligan á no poderse cumplir y que precipitan á la ruina á los que las contraen, es el ágio mas escandaloso y nocivo que puede imaginarse. Los mas moderados agiotistas nunca bajan de cobrar el 2 p% cada mes y la mayor parte de ellos, cobran el 4, el 5, el 6 y mas, por ciento mensual; y esto lo cobran anticipado. Desde el momento de hacer el préstamo deducen de la cantidad

prestada el premio, y solo entregan el resto, obligando al que ha tenido la desgracia de ocurrir á ellos, á firmar documentos en que conste que han recibido la cantidad íntegra. Otros hay, que no fijan premio al dinero, sino que lo prestan á condicion de que se les pague con determinada semilla á la mitad de su valor, y resulta de esto, que cuando la cosecha es mala y el deudor no ha podido cumplir con exactitud el pago, no le exigen el cumplimiento, ni por el precio estipulado, ni por aquel á que se calculaba que valdria, sino el máximo á que llega la alza en una escasez y entonces el cuádruplo, ó el quíntuplo de lo que ha recibido, lo que aquel tiene que pagar; sobre esto tienen todavía la exigencia de demandar daños y perjuicios y muchos casos se han visto de que, por una cantidad insignificante, se quede un hombre privado de su propiedad y reducido á la miseria. Creo que este grave mal podria quitarse al país, no limitándose á dictar una ley que castigara á estos agiotistas puramente, porque ésta podria no causar todo su efecto, en razon de que, los mismos que están en vía de ser arruinados, ayudarian á sus tiranos á infringirla y quedaria sin efecto, sino haciendo ademas que se multiplicaran por sí mismos, estableciendo al efecto una caja de avíos, especie de banco, donde con un premio moderado se prestara á los agricultores con buenas garantías y que daría por resultado, que los agiotistas quedaran sin accion, porque nadie ocurriria á ellos y ademas, los productos de este banco ó caja de avíos servirían, ya para las atenciones del Gobierno, ya para ayudar al pago de la deuda extranjera, ó para lo que el Gobierno tuviera á bien destinarlo.

No opino que sea el aumento de cultivo lo que nos engrandezca, sino la perfeccion del que hacemos: el aumento de consumo y la buena realizacion del fruto; esta última creo que podria lograrse, no teniendo los cosecheros que hacer chamuseas para atender á sus necesidades; pues teniendo donde sacar el dinero necesario para ellas, podrian establecer un precio conveniente á sus frutos. El consumo solo podria aumentarse, ó con la exportacion ó con la inmigracion; la primera es impracticable, porque aunque tuviéramos vías ó fletes baratos, no podriamos exportar nuestros productos agrícolas, en razon de que nunca podriamos competir en precios con los extranjeros; y la razon es, que mientras ellos para campos muy reducidos, usan de máquinas para todas sus operaciones y que esto, ademas de simplificarlas y hacerlas mas perfectas, trae una economía de costo incalculable; nosotros, para campos vastísimos no usamos mas que de brazos, es decir, que aquellos en muy pequeñas porciones economizan hasta lo inverosímil, y nosotros en nuestros grandes campos nos procuramos todo el aumento de costo posible con malísimos resultados; porque la fuerza humana jamás podrá ponerse ni con mucho en paralelo con la fuerza mecánica; resultado: que aquellos hacen ó pueden hacer con un hombre, es decir, con el pago de un jornal y con perfeccion, lo que nosotros imperfectamente apenas haríamos con veinte jornaleros; en consecuencia, nunca nuestros precios en los productos podrian competir con los de ellos.

En cuanto á la inmigracion, creo que no es el juicio de los pobres labradores de nuestro país, quien podrá juzgar de su conveniencia ó inconveniencia, porque en general, los que estamos dedicados á este ejercicio, carecemos por completo de instruccion y esto es un negocio de difícil solucion, que pertenece á otra clase de personas.

Tenemos ademas de las razones expuestas, para que nuestra agricultura no pueda progresar, la no menos poderosa de que, cuantos partidos se levantan en nuestras revueltas políticas (que por desgracia son tan frecuentes), así como los Gobiernos contra quienes éstos se levantan; en el acto que se inicia la revolucion, los pobres rancheros somos los que tenemos que sufrir toda clase de vejaciones: nos talan nuestros campos, nos despojan de nuestros ganados y semillas, nos insultan, nos maltratan y por último, nos exigen cantidades que no podemos dar, y esto no solo lo hacen los que generalmente se llaman pronunciados, sino los Gobiernos cuando se encuentran amagados por ellos, y ya no pueden reducirlos. Sobre esto, se agrega que somos á los que mas perjudican los bandidos y que no tenemos ninguna clase de garantías. Con este conjunto de circunstancias en contra, creo que jamás podrá progresar la agricultura. Y ya que el Supremo Gobierno se ha dignado poner sus ojos sobre nuestra desgraciada situacion, espero que en cuanto sea posible, procurará el remedio á nuestros males.

Hacienda de San Cristóbal, Febrero 18 de 1878.—Juan de D. Nieto.—C. Ministro de Hacienda.—México.

ESTADO DE HIDALGO.

MIXQUIAHUALA.

INFORME producido por la comision del municipio de Mixquiahuala, obsequiando las indicaciones del Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos, en sus circulares de 1º del mes que acaba.

Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público:

Los que suscribimos, con la profunda conviccion de nuestra incapacidad para llenar debidamente la comision que se nos ha conferido, de informar, segun nuestros conocimientos y experiencia, conforme á las preguntas contenidas en las circulares expedidas por ese Ministerio con fecha 1º del que cursa, que recibimos el dia 26, y para lo cual hemos sido nombrados, pasamos á resolverlas; no con la conviccion del acierto en lo que mejor convenga, sino con la experiencia que en algunos de los casos, allí contenidos, hemos adquirido y otros datos que hemos procurado obtener. En esta virtud, numeraremos las respuestas en este informe con el mismo número que llevan en las circulares referidas. En consecuencia, á la primera y demas preguntas responderemos en el orden siguiente:

1. El pueblo de Mixquiahuala tiene útil para cultivo, una capacidad como de 350 fanegas sembradura de maíz; el de Tecpatepec como 300 fanegas; el de San Juan Tecpatepec como 40; el de Tepeitic 30, y la hacienda de Ulapa, en la jurisdiccion del municipio, como 150, cuyo total hace 870 fanegas.
2. Tienen en actual cultivo, en este municipio, la cabecera como 162 fanegas sembradura de maíz; Tecpatepec, como 80; San Juan, como 30; Tepeitic, como 20; la hacienda de Ulapa, perteneciente al Sr. D. M. Iturbe, en los ranchos de Zapote y Motobatha, sitios en esta jurisdiccion como 100; y la del Mexe, propiedad del Sr. Lic. D. Juan Flotes, como 18; total, 410 fanegas. Entre las que cultiva Mixquiahuala, hay 60 fanegas que posee á censo enfiteutico.
3. Entendemos que se contrae á los propietarios de haciendas.
4. La proporcion en que están los terrenos de secano y regadío, son: de éstos, el 1 p% respecto de aquellos.
5. Ningunas obras se han emprendido para hacer de riego los terrenos de Mixquiahuala, Tecpatepec y parte de los de otros pueblos de los distritos de Actópan é Ixmiquilpan, cuya total capacidad puede ascender á 2,000 fanegas de maíz, que podrian regarse, bien con los derrames de la hacienda de Talhuelilpan ó con las aguas del desagüe del Valle de México; pues aunque el año de 1867, pretendió Mixquiahuala los derrames de la mencionada presa, por informes, más bien basados en la ambicion que en la justicia, se le negaron por el Ministerio de Fomento.
6. No se ha abierto ningun pozo artesiano en esta comprension.
7. El valor máximo de los terrenos en esta municipalidad, es de 360 pesos por caballería, el medio 300 y el mínimo 240.
8. Entendemos que se refiere á los propietarios de hacienda.
9. Se cultivan en este municipio: el maíz, frijol, arvejon, la cebada y el maguey, en esta proporcion: de la primera semilla, el 70 p%; de la segunda, el 6%; de la tercera, el 4 p%; de la cuarta, el 10 p%; y del maguey, el 10 p%.
10. No se han hecho ensayos del cultivo del café.
11. Se ha ensayado con algun éxito algodón y el lino, aunque no se han podido cultivar en mayor escala por falta de riego; entendemos que el tabaco puede producirse, aunque no se ha ensayado su cultivo.
12. El producto del maguey corriente, que es el que se cultiva en este municipio, puede ascender al 25 p% sobre su valor.
13. No es posible obtener mas de una cosecha en estos terrenos de sequía, pues ademas de esta circunstancia, son muy escasos los años en que llueve con regularidad.